

nunciada por el mismo Emmo. Señor el 12 de Diciembre de 1770, decía: „está muy justificado (el milagro) .....“ Por los testamentos de Juana Martín, parienta de Juan Diego, y el de Esteban Tomelín y Cervantes, que refiere en la historia de Nueva España, no queda razón de duda .....“ Cuando una eminencia, no solo eclesiástica sino histórica, habla de esta manera, es falta imperdonable truncar lo que dice para hacer creer al lector que tales documentos son los más desautorizados que pueda haber en historia. Hoy que conocemos ya el testamento de Juana Martín, vemos con cuanta justicia lo consideraba de inestimable valor histórico el Sr. Lorenzana.

Respecto al mérito del testamento de Esteban Tomelín, solo podría dudar de él, quien ignore los escándalos de Fr. Francisco Bustamante. Empeñado este en 1556 en impugnar la Maravillosa Aparición, predicada por el Illmo. y Rmo. Sr. Montufar, cualquier acto de devoción á Nuestra Guadalupana equivalla según él, á una pública manifestación de creencia en el Prodigio. Y si á esto se agrega que el confesor del testador fué Fr. Pedro de Leal, franciscano, que por razón de su hábito podía ser del partido de Bustamante, adquiere mayor fuerza probatoria dicho testamento; puesto que al dicho confesor no podía ocultarse que el legado que dejaba Tomelín significaba una reprobación de lo predicado antes por el Provincial franciscano; así como la mayor conformidad con lo que el Prelado Diocesano procuraba persuadir á su grey, cuando comparaba a la Virgen del Tepeyac con las grandes devociones que en Europa habían tenido origen en portentosos aparecimientos. Sobre todo, que si, según lo dicho por el contrincante en el

texto del número CXXV, con la extincion de la devoción se prueba que no creía en el Milagro, con el aumento de dicha devoción, se demuestra, al contrario la creencia en este. Poco importa para el caso que Tomelín, como dice el autor de los aditamentos, pág. 98, dijera: „Mando á Nuestra Señora de Guadalupe de la ciudad de México .....“ porque como decían sus devotos en 1556, „aunque pose á Bustamante, emos de ir á servir á nuestra Sra. donde quiera que su Imagen este., (Información, pág. 30).

Llevados á España, por confesión del contrincante, los originales de D. Fernando de Alva, muy bien pudo inferir Alcocer que entre ellos fueron los testamentos. Por lo demás, invalidada queda esta equivocación, con el hallazgo de los testamentos, ó por lo menos de la copia de ellos.

### CXLIII.

### TEXTO.

„Gregoriae Morales testamentum anno 1559 factum (núm. 9) ejus apographum dominus Alcocer apud se habere dicit: ubi de Apparitione agebatur; idem quam Jonnae Martin mul' ti esse credunt. Cur si apographum habebat typis non dedit, ut quo modo de Apparitione tractabatur videremus? Forsan de terrae legato, uti in Tomelini testamento, ageretur. Quam fidem testamenta haec ignota merentur, si aut varia aut tantum unum esse adhuc ignoratur.“ (Pág. 37.)

El testamento de Gregoria Morales, (núm. 9) hecho en el año de 1559, y del cual dice el Sr. Alcocer que tenía copia, donde se trata de la Aparición, muchos creen que es el mismo de Juana Martín. ¿Por qué, si tenía copia no lo dió á la prensa para que vieramos de que modo trataba de la Apari-

ción? Acaso se tratara de un legado de tierra, como en el testamento de Tomelín. Cuánta fé merezcan estos testamentos, ó si son varios ó uno tan solamente aun se ignora.

### CONTESTACION.

Supongamos que se reduzcan á uno el testamento de Juana Martin y el de Juana Morales, como dice el autor de los aditamentos, pág. 98, por eso ¿no bastará el testamento autorizado para probar la Maravillosa Aparición? ¿no tendrá fé pública, como la tienen esta clase de documentos? Si hubo un original, como es evidente, no se busque más. Basta y sobra al objeto que se propone.

#### CXLIV. TEXTO.

„Quoque quaedam Ferdinandi de Alva (Ixtilxochitl) (núm. 10) narratio annumeratur, quam dominus Sigüenza cum jurejurando non aliam esse quam Antonio Valeriano tributam sed paraphrasticè versam declarat. Proinde non aliud documentum reputari debet." (Pág. cit.)

Tambien se cuenta cierta relacion de Fernando de Alva (Ixtilxochitl) (núm. 10); no es otra que la que el Sr. Sigüenza declara con juramento que es atribuida á Antonio Valeriano, pero traducida parafrásticamente. Por tanto no debe reputarse como otro documento.

### CONTESTACION.

Siendo traducida la Relacion de Valeriano por persona de tanta autoridad, como D. Fernando de Alva, aunque refiera la misma tradicion parafrásticamente,

no por eso deja de tener la importancia que le dá la pluma que la trazó. Todas las historias, sermones, poesias, etc., no contienen en sustancia más que la expresada Relacion de Valeriano; pero tantas cuantas son estas producciones, son otros tantos testimonios de la tradicion. Es propiedad exclusiva de la verdad no variar nunca; y la historia guadalupana, bajo cualquiera forma que se la exponga, se hallará la misma en el siglo XVI, que en el XVII, XVIII y XIX, y lo mismo será siempre.

#### CXLV. TEXTO.

„Presbyter Sanchez in sua historia, quaedam scripta extitisse firmavit, quibus ad eam formandam usus fuit, et etiam ea alegantur (núm. 11). Si forsán fuerunt et qualia, nemo scit. Callidus dominus Bartolache ait: „quod P. Sanchez qualia et ubi inventa sunt, melius fecerat si declarasset." Et quoniam praetermissit, quid inde quis ea censere potest?" (Pág. cit.)

El Presbítero Sanchez afirma en su historia que existían ciertos escritos, de los cuales hizo uso para formarla, y tambien se alegan (núm. 11). Si acaso ellos existieron y cuáles hayan sido, ninguno lo sabe. El entendido Bartolache dice: „que el P. Sanchez hubiera hecho muy bien en haber dicho, qué papeles fueron los que halló, y dónde." Y supuesto que omitió esto, ¿qué se sigue de ello? ¿Quién podrá juzgarlos?

### CONTESTACION.

Quando todos tienen por cierto lo que en su Historia panegirica refiere el Lic. Sanchez, es porque están convencidos de que para escribirla, no solo se

fundó en la tradicion, sino en *los papeles bastantes* que tuvo á la vista. Dudar de que existieron dichos papeles y que los vió, solo por no mencionar dichos papeles y de dónde los hubo, es uno de los mayores atentados contra la verdad histórica. Segun vimos en el número CXXXIV la existencia de aquellos documentos tiene en su apoyo así el dicho de un concienzudo y sábio historiador, como el de los respetabilísimos censores que aprobaron el libro. Tres testigos de vista hacen prueba plena en cualquier tribuna; máxime siendo de toda excepcion, como lo fueron el autor de dicho libro, el Illmo. Sr. Dr. D. Juan de Poblete y el M. R. Fr. Pedro de Rosas.

Mas para que no quede la menor duda, oigamos á Becerra Tanco en el Papel que presentó en la Informacion de 1666. Despues de hablar en general de las fuentes de la tradicion, dice: „Esto supuesto, digo, y afirmo, que entre los acontecimientos memorables, que escribieron los Naturales habiles, y provecetos de dicho Colegio (de Tlatelolco), y que por la maior parte fueron de la Nobleza de este Reyno, Hijos de Príncipes, y Señores de Vasallos, pintaron para los que no sabían leer nuestras letras, y con las letras de nuestro Alfabeto para los que sabían leerlas, la milagrosa Apparicion de nuestra Señora de Guadalupe, y su Bendita Imagen, DE CUIOS ESCRITOS, Y PINTURAS, SE TRASSUMPTO, Y COPIÓ LA TRADICION, QUE EXCRIBIÓ EL LICENCIADO MIGUEL SANCHEZ SUGETO DE CONOCIDAS PRENDAS, y que se dió á la Imprenta el año passado de mil seiscientos quarenta y ocho, que no se refiere aquí, porque puede verse en su original, Á QUE DEBE DARSE ENTERA FEÉ Y CREDITO.“ (Informaciones Guadalupanas, pág. 149).

Parécé que Becerra Tanco escribió de propósito las anteriores líneas, para confundir la temeridad de los que, en el trascurso del tiempo, pusieran en duda la veracidad del Lic. Sanchez. Hablando en seguida dicho Becerra de un Mapa en que estaba figurado el Prodigio, de la Relacion de Antonio Valeriano, de los cantares de los indígenas en el Santuario, claro es que todos estos papeles tuvo á la vista dicho Sanchez. De manera que, discurrieron bien los escritores guadalupanos, al numerar dichos papeles como comprobantes del milagro.

#### CXLVI. TEXTO.

„Majus ponderis indorum annales labore videntur qui apud Patrem Baltasarem Gonzalez S. J. existebant (núm. 12) usque ad annum 1642 perveniéntibus ut dicitur. Ibi anno 1531 NOSTRE DE GUADALUPE DOMINE MIRACULUM fertur, si Patri Florencia assensus damus. Cur vero miraculum, non tamen apparitio dicitur? Hæ chartarum figuris descriptarum ambignæ indicationes in quibus apparitio nominatur, certè fide non merentur, etenim ut superius dixi, non de B. M. Virginis quacunque apparitione agitur, sed de illa cæjus est questio, scilicet Joanni Didaco concessa et in ejus pallio Delgenticis imaginis miram picturam reliquente. Inter multa miracula in Saeculi XVI medietate Guadalupanæ imagine tributa, uti ea Joannis Didaci propinquæ et illa de quodominus Suarez de Peralta loquitur. Etiam si ita non esset, mos est, quæ adhuc persistit in quibusdam tabulis (vulgò *retablos*) miracula pingere, videlicet sancti imagi cui tribuitur ut si verè ejus devoto in aëre apparuisset, et nullus proinde veram apparitionem fuisse asserit, sed miraculi intercessorem est modum significandi. Similium tabularum (vulgò *retablos*)

picturae in annalibus positae absque argumenti texto declarante uti realis apparitio haberi potest quamvis vera non sit." (Pág. cit. y 38).

Parecen ser de mayor peso los anales de indigenas que existian en poder del Padre Baltasar Gonzalez S. J. (núm. 12), los cuales llegaban, segun se dice, hasta 1642. Allí, si damos credito al P. Florencia, se refiere en el año de 1531 EL MILAGRO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. Pero por qué se dice milagro, y no aparicion? Estas indicaciones ambiguas de las figuras de los mapas en los cuales se menciona la aparicion, no merecen fé ciertamente; porque, como dije antes, no se trata de cualquiera aparicion de la B. Virgen M. sino precisamente de la que se trae en cuestion; es á saber, de la concedida á Juan Diego, dejando en su títma la admirable pintura de la imágen de la Madre de Dios. Entre los muchos milagros atribuidos á mediados del Siglo XVI á la imágen Guadalupeana, se numeran á la verdad algunas apariciones, como aquella de que habla la pariente de Juan Diego y la otra de la cual trata el señor Suarez de Peralta. Ann cuando así no fuese, es costumbre, que persevera aun, pintar milagros en algunas tablas (vulgarmente llamados *retablos*), y en ellos la imágen del santo al cual se atribuye, como si verdaderamente se hubiese aparecido á su devoto en el aire, y ninguno asegurará por esto que hubo verdadera aparicion. Las pinturas de semejantes cuadros (vulgarmente *retablos*) puestos en los anales, sin declaracion del texto del argumento, pueden tenerse como aparicion real, aunque no sea verdadera.

## CONTESTACION.

La mejor que puede darse á la dificultad aquí formulada es el mismo texto del P. Florencia, que dice así: „De otro escripto en forma de Annales, tuvo no-

señ estaba en poder del P. Baltasar Gonzalez, Professo de la Compañia de Jesus, y varon tan eminente en la lengua Mexicana, y tan insigne Predicador en ella, que le llamaban, el Ciceron Mexicano, y pudierá por el empleo de predicar, y confesar con infatigable aplicacion á los Indios, abandonando empleos de mas esplendor, para que le sobraban talentos, apellidarse Apostol de los Mexicanos. Esto scripto de mano de un Indio, comprendia la Historia de los Culhuas y Toltecas desde su origen, anotados los años, y meses, reducidos los suyos á los nuestros, en que acucieren los sucesos, hasta el año de mil seiscientos y quarenta y dos, en que fué depuesto del Virreinato, el Marqués de Villena, y le sucedió en él el Excelentísimo Señor D. Juan de Palafox y Mendoza, Visitador, y Obispo de la Puebla; en el qual año, ó poco despues debió de morir el Chronista, ó Chronistas, porque no pareció era de un Historiador, sino de muchos, que se fueron sucediendo. Entre los casos de la serié desta narracion esta EL MILAGRO DE N. SEÑORA DE GUADALUPE EN EL AÑO QUE LE TOCA." (Estrella del Norte, cap. XIV, pág. 106).

Decimos que este texto es la mejor contestacion que puede darse al contrincante, porque tratando el capitulo en que se hallan dichos anales, „cómo los indios escribieron este milagro (la Aparicion) tambien con caracteres espafioles en su lengua," y estando dichos anales en el mismo párrafo que trata de la Relacion en mexicano que tenía y mostraba D. Fernando de Alva, que es la misma de Valeriano, en que dice Florencia „se contaban por extenso las quatro Apariciones de la Santissima Virgen á Juan Diego, y la quinta á Juan Bernardino su tío;" es claro que, al

decir el expresado Florencia, que en los anales „está el milagro de N. Señora de Guadalupe,“ se refiere al mismo de que ha hablado antes, y no á un milagro cualquiera; la filacion del contexto no deja la menor duda. Pero por si aun quedare alguna, oigamos cómo la quita el escritor jesuita: „Estos manuscritos, que por la pobreza de sus autores, y por estar en lengua natural, escripta con tanta elegancia, y primor de realzadas frases, no se han dado á la Imprenta, ni corren en todas manos, son por la mayor parte traduccion de los Mapas antiguos, y modernos, y así CONCUERDAN EN LO GENERAL, Y PARTICULAR DE NUESTRO CASO CON LA HISTORIA DE LA APARICION DESTA MILAGROSA IMAGEN, Y CON TODAS SUS CIRCUNSTANCIAS.“ (Pág. cit.)

“Todavía más; si se dudase de lo que dice el P. Florencia, oigamos cómo se expresa el mismo P. Baltasar Gonzalez, en la censura que dió en 9 de Enero de 1649, sobre la Relacion que publicó Lazo de la Vega: „he visto, dice, la milagrosa aparicion de la Virgen Santísima Madre de Dios, y Señora Nuestra (que se venera en su Hermita, y Santuario de Guadalupe) que en propio, y elegante Idioma Mexicano, pretende dar á la Imprenta el Bachiller Luys Lasso de la Vega, Capellan y Vicario de dicho Santuario. HALLO ESTA AJUSTADA Á LO QUE POR TRADICION, Y ANALES SE SABE DEL HECHO.“ Esto es muy claro y no deja lugar á duda.

Agréguese á lo dicho que, con la autoridad del P. Antonio Nuñez, está suficientemente comprobado que el referido P. Gonzalez escribió en idioma mexicano una Historia de la Maravillosa Aparicion. (Tesoro Guadalupano, segundo siglo, núm. XVIII, pág. 34): y

eso supuesto se comprende luego que, para escribir la, debió consultar los anales que tanto encarece, y en ellos encontró todo lo que „se sabe del hecho“ de aquel Prodigio. Nada, pues mas gratuito que el suponer que esos anales hablen de Apariciones que el contrincante erradamente supone haber habido á mediados del siglo XVI.

## CXLVII.

### Sigue la contestacion.

Estrechado el contrincante por la decisiva autoridad de los susodichos anales, apela al recurso de disputar su importancia y valor histórico á los antiguos Mapas, de los cuales dice que las ambiguas figuras „no merecen fé ciertamente.“ Para fundar tal asercion compara los mapas históricos de los indios sábios con los retablos ó cuadros en que, los agraciados por la intercesion de algun santo, suelen consignar el favor recibido, y hacen representar al santo bienhechor en la parte superior ó principal del retablo conmemorativo; y segun esto, la representacion de la Virgen de Guadalupe puede tener el mismo origen y objeto en los mapas á que aludimos.

Pero al razonar así el contrincante, en su manía (con perdon sea dicho) antiaparicionista, olvida nociones, que en el caso, son patrimonio del buen sentido mas vulgar. A saber. Un retablo conmemorativo de un milagro es una composicion pictórica, ejecutada á gusto del que la pide, conforme á sus sentimientos de piedad y gratitud; y segun las aptitudes del artista que, ordinariamente suele ser un pintor de brocha gorda. Por lo mismo, la composicion puede

venir á ser un cuadro alegórico, místico, caprichoso y no pocas veces ridículo, pero siempre á gusto del que lo paga, y *pro viribus* del que lo ejecuta. Mas los mapas históricos de los antiguos mexicanos nada tenían de comun con tales composiciones. El que cuidaba de la ejecución de esos mapas, pedía, no la representación de sus caprichos ó imaginaciones, sino la representación, en figuras, de hechos conocidos, cuya memoria se quería conservar: el que ejecutaba esos cuadros no era árbitro de dar vuelo en ellos á su pericia de artista y á su fecundidad inventiva; estaba rigurosamente limitado á reproducir, con exactitud tan *precisa como expresiva*, conforme á reglas sábias de su arte, la representación de los hechos, de las personas, de las circunstancias y tiempos pedidos. Por esto mismo, en la confección de esos mapas no entendían sino hombres sábios y versados en la historia; y hábiles en el arte de representarla, sin que fuera posible un dislate como los que se usan en retablos ejecutados por pintores como el inolvidable de Ubeda.

Si, pues, hombres probos, é inteligentes en el arte mexicano de la escritura jeroglífica, han declarado encontrar en los antiguos mapas la constancia del Milagro de la Aparición Guadalupeña, nunca pudieron tomar por el hecho portentoso la representación alegórica ó caprichosa de la Virgen María; ni confundir una composición de retablo conmemorativo, con la reproducción exacta, precisa de un hecho histórico bastante circunstanciado. Ahora bien, que varones de tales dotes han dado testimonio de lo que afirmamos, consta en muchos lugares históricos, entre los cuales solo citaremos á D. Fernando de Alva, de

quien Becerra Tanco dice lo siguiente: „Hombre muy capaz, anciano, y que entendía y hablaba con eminenencia la lengua mexicana, y que *tenía entera noticia de los caracteres y PINTURAS de los Naturales*, por ser hombre principal, y descendiente por parte Materna de los Reyes de Tezcoco, que huvo y heredó de sus Progenitores muchos Papeles, en que se referían los progresos de los antiguos Reyes y Señores, y entre los sucesos acaecidos despues de la pacificación, y Reyno Mexicano, estaba FIGURADA LA MILAGROSA APARICION de nuestra Bendita Imágen.“ (Informaciones Guadalupeñas, pág. 149). Y de estas pinturas que Alva adquirió de sus mayores, y en las cuales vió y entendió lo que Becerra Tanco refiere; tuvieron conocimiento otras varias personas, sábias y probas, que en ellas vieron y entendieron lo mismo que Alva había visto y entendido, que fué lo mismo que sus progenitores vieron y entendieron.

Luego es impropcedente, por no decir la verdadera palabra, el confundir la escritura jeroglífica del Portento Guadalupeño en los antiguos mapas mexicanos, con las composiciones alegóricas, místicas, imaginarias ó aun ridículas, de los retablos conmemorativos de milagros, pedidos por la gratitud candorosa y ejecutados por inhábiles pinceles.

## CXLVIII. TEXTO.

“Cuius admirationem efficit quod mexicana narratio (núm. 13), domini Lazo curá et in anno 1649 typis data, inter Presbyteri Sanchez libro anteriori documenta annumeretur, Forsan quia alio absque fundamento, quam locutionis elegan-

tia et alia aeque levia, domini Lazo auctorem ejus non esse asseveretur sed alium antiquorem et probabilissimè nihil aliud quam Antonii Valeriani historiam vel paraphrasin ejusdem. Si haec probabilitas superlativa admittatur tunc documentum hoc, ad primum reducitur et non aliud est." (Pág. cit.)

"Sed extraneum esset quod cum dominus Lazo 2<sup>a</sup> die Julii 1648 Apparitionis nullum verbum usque adhuc se audivisse confiteretur, jam 9<sup>a</sup> die Januarii anno subsequente narrationem exhibitam necnon approbatam haberet. Inter hos sex menses narrationis post tantum temporis celatae tam subita inventio casu accidit? Et si a Presbytero Sanchez jam cognita erat, cur non vagorum dictorum vice, de documento, tam pretioso ullam memoriam fecit? Narratio verè antiqua hic haud erat. Propter Presbyteri Sanchez historiam, domini Lazo devotio ascensa fuit, apud indos eam excitare cupiens in compendium et mexicano in idiomate bene verit. Hoc mirum non est, quia tunc optimi magistri, inter quos Pater Carochi S. J. qui hujus idiomatis percelebrem grammatice anno 1645 typis fudit, habebantur." (Pág. 39.)

"Causa admiracion á cualquiera el que se cuente entre los documentos anteriores al libro del Presbitero Sanchez la relacion mexicana (núm. 13) publicada á diligencia del Sr. Lazo, en el año de 1649. Acaso sin ningun otro fundamento que la elegancia de la locucion y algunos otros igualmente leves, se asegura que no es autor de ella el Sr. Lazo, sino otro más antiguo y probabilissimamente no es otra que la historia de Antonio Valeriano, ó paráfrasis de la misma. Si esta probabilidad superlativa se admite, entónces este documento se reduce al primero y no es otro distinto.

Pero sería extraño que, confesando el señor Lazo en 2 de Julio de 1648 que, hasta entónces no hubiese oido una sola palabra de la Aparicion, ya el dia 9 de Enero del siguiente tuviera conocida y aun aprobada la relacion. Entre estos seis meses aconteció por casualidad, tan repentino hallazgo

de una relacion por tanto tiempo desconocida? Y si ya era conocida al Presbitero Sanchez, por qué prescindiendo de dichos vagos no hizo alguna memoria de documento tan precioso? Realmente no era antigua esta relacion. Por la historia del Presbitero Sanchez el Sr. Lazo se encendió en la devocion; y deseando excitarla entre los indios, la compendió y tradujo fielmente al idioma mexicano. No es de admirarse esto, porque entónces habia óptimos maestros, entre ellos el Padre Carochi S. J. que en el año de 1645 publicó una muy celebrada gramática de este idioma.

## CONTESTACION.

Con arreglo á lo expuesto en el número CXXXIX es cierto é indubitable que la Relacion publicada por Lazo de la Vega, es la misma del insigne D. Antonio Valeriano. Testificólo así Becerra Tanco en la Informacion de 1666; cuya testificacion está apoyada en lo que dice Sigüenza y Góngora sobre esta historia; afirmando lo mismo el P. Florencia, y por último el P. Mier. Nada importa que no sea éste otro documento distinto. Bien sabido es que no depende de la multiplicidad de documentos, sino de la calidad de ellos, la certidumbre de los hechos que ellos refieren.

Al extrañar el contrincante que Lazo diere á luz la Relacion á los seis meses de aquello de los *Adanes dormidos*, no hace otra cosa que confirmar lo dicho en el número CXXVIII sobre la clase de sueño que habian dormido por mucho tiempo los vicarios del Santuario.

Las conjeturas á que apela para destruir la antigüedad de la Relacion, atribuyéndosela á Lazo, y dándole por asesores en el idioma al Padre Carochi

ó á algun otro de los Cicerones en la lengua mexicana, se disipan como humo, probado como está que no es de otro más que de D. Antonio Valeriano. En historia no valen nunca conjeturas contra textos expresos de historiadores que hasta bajo juramento, dos de ellos Becerra y Sigüenza, declararon sobre el asunto que se trata.

## CXLIX.

## TEXTO.

„Doctor Uribe de Apparitionis historia mexicana scripta et in Regali Academia Mexicana servata, anno 1777 sic agebat: „cujus antiquitas etiamsi fixa non agnoscitur usque ad Apparitionis tempora nondum remota vel per litterarum genus vel per ejus materiam (*agavae mexicanae papyri*) qua ante Regni expugnationem ab indis utebatur attingere videtur“ (núm. 14). Postea, ea materia et per longævum utere consuerunt et scripta sic anno 1580 adhuc conspiciuntur. Sed quid ea historia ferebat? quo tempore? ubi nunc invenitur? Ad similes quaestiones nemo respondero quit. Cur nec ea neque horum documentorum unum tantum edita fuerunt? In doctoris Uribe diebus dubitationes jam erant, etenim defensionem scripsit. Nec Collegiatae Nostrae de Guadalupe Dominae Capitulum aegenum, quis ergo ea documenta a defensore relata in lucem prodire prohibebat, quae admodum in omni defensione solet fieri? Nonne domino Carolo M. Bustamante Secundi XII libri Patris Sahagun impressionem sumptis expendis, quoniam Capitulo Apparitionis veritatem evidenter per eum demonstrare asseruit, quamvis in eo hac de re nullum verbum inveniat? Et si talis incuria fuit, cur ut bonum et ineluctabile nos documentum ignotum recipere voluit? Cum constante et inexplicabili perversa defensores Apparitionem et cultum

confundentes videmus, timor bene fundatus est, quod ignotis documentis, tantum de CULTU vel elemosinis, vel aliquo legato agatur, uti in domini Tomelin et etiam probabiliter in dominae Gregoriae Morales testamentis, et tamen tanquam Apparitionis probationes alegantur.“ (Pág. cit, y 40.)

El Doctor Uribe se expresaba así en el año de 1777. acerca de una historia de la Aparicion escrita en idioma mexicano, y conservada en la Real Universidad de Mexico: „cuya antigüedad aunque se ignora á punto fijo, se conoce que remonta hasta tiempos no muy distantes de la Aparicion, ya por la calidad de la letra, y ya por su materia (*que es papel de masa de magney*) de la que usaban los indios antes de la conquista del Reino.“ Despues acostumbraron usar de aquella materia y por largo tiempo, y se ven aun escritos de esta clase en el año de 1580. Pero ¿qué cosa referia esta historia? ¿en qué tiempo? ¿dónde se encuentra actualmente? A semejantes cuestiones ninguno puede responder. Por qué ni ella ni uno solo de estos documentos fueron publicados? En los dias del doctor Uribe existian las dudas, puesto que él escribia una defensa. No era pobre el Capítulo de la Collegiata de Nuestra Señora de Guadalupe ¿qué impedía, pues, dar á luz aquellos documentos mencionados por el defensor, como suele hacerse en toda defensa? Acaso no expensó, á toda costa á don Carlos M. Bustamante la impresion del Segundo libro XII del Padre Sahagun, porque aseguró al Capítulo demostrar por él evidentemente la verdad de la Aparicion, aunque en él no se halle ninguna palabra acerca de este asunto? Y si hubo tal incuria, ¿por qué quieren que nosotros recibamos como bueno é incontestable un documento desconocido? Quando vemos que los defensores, con constante é inexplicable pertinacia confunden el culto con la Aparicion, es bien fundado el temor, de que en esos documentos desconocidos se trate solamente del CULTO ó de limosnas, ó de algun legado, como en los testamentos del señor Tomelin y probable-

mente tambien en el de la señora Gregoria Morales; y sin embargo, se alegan como pruebas de la Aparicion.

## CONTESTACION.

Contra todas las reglas de la más sana crítica, se levanta el singular criterio del contrincante, fundado en que todos los historiadores desde el Lic. Miguel Sanchez hasta el último que se ha honrado tomando la pluma en defensa de la Maravillosa Aparicion, han conspirado para engañar á sus lectores. El imperdonable delito ha consistido en que no han publicado cuantos documentos citan en comprobacion del Prodigio; como si todos los historiadores habidos y por haber estuvieran obligados á dar colecciones de las fuentes de donde toman sus asertos. ¿Qué sería de la historia, si por no haber llenado este requisito los escritores de ella, se la pusiera en tela de juicio? Vendría por tierra, con solo suponer refinada malicia en los historiadores que evacúan citas y más citas para esclarecer los hechos. Todos estos absurdos, y otros de mayor momento se seguirían de la teoría de los que no se satisfacen más que con documentos escritos, y visibles á voluntad del primer antojadizo. Pero no es esto solo, sino que cuando se publican estos, como ha sido publicada la Informacion de 1556 entónces sucede que no sean ó no quieran ser entendidos, ó si se entienden, con punible malicia se les hace decir precisamente lo contrario á lo que prueban realmente. La verdadera crítica se conforma con saber que un historiador es sábio y probo para no dudar de su testimonio.

Todo esto ocurre al ver el empeño del contrincante

en negar que existiera el manuscrito mencionado por el Dr. Uribe en el sermón predicó en el Santuario el 14 de Diciembre de 1777. Pregunta en primer lugar ¿qué contenía esta historia? Semejante pregunta, despues de haber leído el sermón, solo puede hacerla el que quiera engañar á los lectores, que no conozcan este Panegírico. Exponiendo el Predicador las pruebas de la Maravillosa Aparicion y su culto, antes de referir el manuscrito, dice: „El antiquísimo mapa escrito con los caracteres y símbolos de que usaban los Mexicanos, para sus memorias históricas, en el que se verá figurada LA MILAGROSA APARICION GUADALUPANA:” y á continuacion se expresa así sobre dicho manuscrito: „la historia de esta misma (la milagrosa Aparicion Guadalupeana de que acaba de hablar) en idioma mexicano archivada en el día en la Real Universidad, cuya antigüedad, aunque se ignora á punto fijo, se conoce que remonta hasta tiempos no muy distantes de la Aparicion; ya por la calidad de la letra, y ya por su materia, ques de masa de maguay, y de la que usaban los Indios antes de la conquista” (Pág. 17 y 18). ¿Quién no entiende que habla el Dr. Uribe de una historia, como la de Lazo de la Vega en mexicano, como la de Becerra Tanco en castellano? Es tan claro el enlace que hay en el contexto, que solo no entendiendo el idioma, podría formularse la pregunta hecha por el anónimo.

No ménos impertinente es la otra pregunta sobre el año en que fué escrita; porque si, segun el interrogante, se usó del papel en que dice el orador estaba escrita la historia, hasta 1580, es evidente que esta historia fué escrita en el siglo XVI.

La tercera pregunta cae mucho en gracia, porque

parece que el que la formula está en China ó más allá. Decía el Dr. Uribe, con la seguridad de no ser desmentido, que el precioso documento que mencionaba existía en 1777 en el archivo de la Universidad. ¿Dónde está este archivo? Ocúrrase á la Biblioteca Nacional y ahí se hallarán unos cuantos volúmenes, salvados de la pérdida sufrida por otros muy preciosos papeles. Si entre los que se extraviaron, como es indudable, estaba la historia que halló aquel Predicador ¿cómo exigir que sea presentada? A lo imposible nadie está obligado. ¡Que bien contestaba á semejante exigencia de D. Juan Bautista Muñoz el entendido Tornel y Mendivil; ¡Jamás se han publicado decía, los originales de que trasladó su historia Tito Livio; y no por eso deja de darse crédito á este elocuente escritor romano. Los originales, mapas, cantares y relaciones de que se sirvieron los PP. Sahagun Juan Bautista y Torquemada, jamás se han publicado; y á pesar de eso, el Sr. Muñoz mismo presta su asenso á los hechos que nos refieren esos primitivos escritores de México. Se han perdido, y en consecuencia jamás se publicarán, los preciosos documentos históricos que tuvo presentes el sábio Antonio Herrera; y en vez de que, por tal causa desmerezca crédito su excelente historia, *el Historiógrafo de Indias* por esta misma razon la considera muy estimable y de mucho uso." (Tomo II, cap. IV, pág. 64).

Con esto quedan suficientemente contestadas las tres interpelaciones, para las cuales en su estrecho criterio, cree el contrincante, que no hay vuelta de hoja.

CL.

### Sigue la Contestacion.

Creé el anónimo que nada es mas sencillo que publicar documentos pertenecientes á particulares ó corporaciones. ¿Habrá alguno que se atreva á decir, por ejemplo, al Sr. Icazbalceta que no es cierta la existencia de la „Relacion de las cosas notables que hay en Nueva España, por Coritá (D. Alonso de) que en el tomo III de su „Nueva Coleccion de Documentos," menciona, pág. XXI; puesto que no publica en esta obra dicha Relacion? Evidentemente que no. ¿Por qué? Porque dice este historiador ahí mismo: „He querido obtener copia del manuscrito, pero HE TROPEZADO CON OBSTÁCULOS QUE NO ME HA SIDO DADO VENCER." ¿Sabemos con qué obstáculos tropezaría el Dr. Uribe para publicar la historia que halló en la Universidad? No. Pues no hagamos más justicia al que tiene libertad para expresarse de la manera que lo hace el Sr. Icazbalceta, que al que no disfrutaba de la misma, para hablar de la Universidad á cuyo Claustro pertenecía.

¿De dónde ocurrió al contrincante que la Disertacion histórico-crítica" del Dr. Uribe es una defensa de la Maravillosa Aparicion; y por consiguiente que en 1777 habia dudas sobre este Prodigio? Expresamente dice el mismo Dr.: „No es esta Disertacion UNA DEFENSA DEL MILAGRO; PORQUE SOLO ESTE NOMBRE SERIA INJURIOSO A LA SÓLIDA Y CONSTANTE VENERACION QUE SE LE TRIBUTA" . . . . . (Disertacion citada, § I, pág. 4).

Si se le llama *defensa* por lo que dice el mismo au-

tor en el último párrafo de su Disertacion, sobre los criticos; tampoco le conviene dicho nombre de *defensa* porque habla en general de aquellos que niegan todas las tradiciones. Mas ya que ambiciona el anónimo estar fillado entre los criticos que menciona el Dr. Uribe, oiga el retrato que de ellos hace: „Estos (entre quienes no ha faltado quien se atreva á proferir, que SOLO CREE LOS MILAGROS que se refieren en los libros sagrados), estos, digo, que huyendo imprudentemente de la supersticion, se PRECIPITAN EN LA INCRECULIDAD, HAN FORMADO EN ESTOS ÚLTIMOS SIGLOS UNA SECTA, cuyo carácter es la novedad, cuyo fin es destronar de su antigua posesion articulos venerables por el unánime consentimiento de los siglos, y cuyos medios son el desprecio de los monumentos mas autorizados, el DESACREDITAR ESCRITOS RESPETABLES POR SU SANTIDAD Y SUS LETRAS, como hombres de una piedad sin critica; todo esto SOBRE FLACOS CIMENTOS DE CONJETURAS“ (Disertacion cit. § XII, pág. 127). ¡Qué descripcion tan exacta de los medios de que se han valido el contrincante y los de su secta, para desautorizar la Maravillosa Aparicion! Más no por esto la disertacion aludida debe llamarse *defensa*, en el sentido que pretende dicho contrincante; porque las palabras del Dr. van dirigidas á novadores que si tal vez hubiera en México, en aquel tiempo aun no habian levantado bandera contra el Prodigio del Tepeyac en particular. No siendo, pues, la referida Disertacion una *defensa* ¿á qué venia imprimir al fin de ella el documento? Abierto estaba el archivo de la Universidad para los que dudaran del aserto del autor, y ocurrieran ahí á ver con sus propios ojos el manuscrito. Ni podia adi-

rinarse entónces, en pleno vireinato, que con el tiempo concluiría el Claustro de Doctores y muchos papeles del archivo se extraviaran, como realmente aconteció.

Más no debe pasarse en silencio el cargo injusto que hace el contrincante al V. Cabildo de la Colegiata por no haber impreso la historia y sí el libro XII del P. Sahagun, creyendo que con este se probaba el Milagro; porque confunde dos épocas muy distintas, el año de 1777 en que aun no aparecía la secta antigadalupana, y el año de 1840 en que ya estaba publicada la Disertacion de D. Juan Bautista Muñoz. En la primera época, aunque no estuviera pobre dicho Cabildo, no había necesidad de publicaciones guadalupeñas, bastando las existentes, no solo para conservar la fé nacional en el Prodigio, sino para aumentarla más y más. En la segunda época había ya necesidad de defensas, y aunque el libro de Sahagun nada dijera sobre la materia, si valia la pena costear la Disertacion guadalupeña de D. Carlos Maria Bustamante que va al principio; y con tanta más razon teniendo como tenia una gran deuda de gratitud el Santuario con este Sr. Lic.; á saber, el hallazgo de la mesa del V. Zumárraga donde estuvo la tilma en que se estampó la Santísima Virgen, encontrado tan precioso monumento en la iglesia de S. Francisco de México. Por qué no habla de esto el anónimo? ¿Cómo explica hecho tan elocuente y los escándalos del P. Bustamante?

Más volviendo al documento, dice el contrincante, ¿por qué quieren que nosotros (los de la secta antigadalupana) recibamos como bueno un documento desconocido? Debemos contestar, que no los obliga-

mos á ello: dueños son de su cabeza y de su corazón, y ellos saben si admiten ó no lo que admitiría el historiador imparcial. Afortunadamente el V. Cabildo contra quien se ensaña el anónimo, conserva en su archivo copia de la historia en cuestion, la que irá al fin de este opúsculo; y entonces verá cuan cierto es lo que dice el Dr. sobre los flacos cimientos de sus conjeturas, creyendo que dicha historia trata solamente del culto, ó de alguna limosna, ó de algun legado. Verá entonces el lector quien es verdaderamente temerario, si el Dr. Uribe ó el autor del anónimo en que nos estamos ocupando.

## CLI. TEXTO.

„Dominus Bartolache cautior fuit ejus praedecessoribus et temerè agere noluit, invento in Mexicea Academiae bibliotheca quodam annuario (manuscripto) (núm. 15) de sua observantia in duobus exemplis quos excerpserat a notario certificationem exegit. Annarius equidem originalis non erat sed APOGRAPHUM in Tlaxcala urbe in aetate indubitabiliter recente conditum ut videtur, quia juxta eundem Bartolache eventa ab anno 1454 usque ad 1757 INCLUSIVE sibi leguntur. Ecce quod ex praedicto annuario sumpsit: „Anni primum XIII arundinum (id est 1531) dilectam Dominam de Guadalupe Mexiceam, Tepeiacac vocatam Joannes Didaeus monstravit.“ In mexicano idiomate hoc sicut sequens exemplum scripta erant. „VIII silicis (1548) Joannes Didaeus cui dilecta Domina de Guadalupe Mexicea APPARUIT obiit.“ Ansi relatio aberrata est etenim annus 1548 non per VIII sed per IV silicis indicatur. Quam annarius formam habebat, legimus: communiter in margine ad columnae vel tabulae mo-

rum annorum signa ponere solebant, deinde quod notabile fuerat in fronte scribebant, è contra signa dicta, vacua remanebant. Sic ad minus in domini Aubin et aliorum picturis est disposito. Si domini Bartolache annarius usque ad annum 1757 attingebat, apographum tunc praecisè suis temporibus est factum cujus causà sive occasione Nostrae Guadalupe Dominae patronatum juratum fuit. In apographo coram signis conventibus exempla praedicta facillimè tunc conscribere potuerunt. Omnibus modis admiratio oritur, quod in uno tantum paucorum foliorum annuario nec originali sed apographo tum in finem perventum cum pro imagine pius sensus exardens erat talia exempla et non aliis in scriptis authenticis et cognitis, Presbyteri Sanchez libri influxum non sentientibus, quod ad suum tempus non attingunt inventantur.“ (Pág. última cit. y 41)

El señor Bartolache fué mas cauto que sus predecesores y no quiso obrar temerariamente, habiendo hallado en la biblioteca de la Universidad de México cierto anuario (manuscrito) (núm. 15), exigió del notario certificación de su observancia en dos ejemplares que había sacado. El anuario á la verdad no era original sino copia, como se vé, hecha en la ciudad de Tlaxcala, indudablemente en tiempo reciente, porque segun Bartolache se leen allí acontecimientos desde el año de 1454 hasta 1757 INCLUSIVE. He aquí lo que tomé del predicho anuario: „El año de XIII cañas (esto es 1531), Juan Diego manifestó á la amada Señora de Guadalupe de México, llamada Tepeyacac.“ Estaban escritos en idioma mexicano así esta como la siguiente copia. „El año VIII del pedernal (1548) murió Juan Diego, á quien se APARECIÓ la amada Señora de Guadalupe de México.“ La relación del año está errada, porque el año de 1548 no se indica por el VIII sino por el IV del pedernal. Qué forma tenía el anuario, lo ignoro; comunmente solian poner al márgen á modo de columna ó tabla los signos de los años, despues escribían al frente lo que

había sido mas notable, frente por frente los signos dichos, permanecían vacíos. Así al menos es la disposición de las pinturas del Señor Aubin y otros. Si el anuario del señor Bartolache llegaba hasta el año de 1737, entonces la copia fué hecha precisamente en tiempo de la peste con motivo ú ocasión de la cual fué jurado el patronato de Nuestra Señora de Guadalupe. En la copia al frente de signos convenientes; pudieron escribir entonces fácilmente los traslados predichos. De todos modos es de admirarse, que en un anuario de tan pocas fojas, y no original sino copia llevada al cabo cuando estaba ardiendo el sentimiento piadoso por la imagen, se encuentran tales trasuntos, y no en otros escritos auténticos y conocidos, que no se hubieran resentido del influjo del libro del Presbítero Sanchez, y que no llegan á su tiempo.

## CONTESTACION.

Se halla y concluyente en el mismo título del añalejo. Dice así: „Inim Quaderno amoxtl itech neztec tilanec inim ixiuatlapualtzi in tote cuiyo Dios inic o quimachiotitaya in tlen ó mochiuchtaya initech in cahuitl in hñchetixtlamaque ipan inim Nueva España. In quennami nextoc inipan original, zanyunqui iniconquixcepin nehuatl Marcelo de Zalazar, etc.“ Traducción de Bartolache: „En este quaderno de papel APARECEN ESCRITOS los sucesos ocurrentes POR LOS VIEJOS SABIOS, aquí en Nueva España. Y conforme esta escrito en el original, lo COPIE YO MARCELO DE ZALAZAR.“ (Manifiesto Satisfactorio, pág. 37 y 38). Constando en él de una manera clara, evidente, que los sucesos á que se refiere fueron escritos por los Viejos sábios de Tlaxcala, y que los copió del orinal Marcelo de Salazar; apenas puede darse mayor mala fé que con la que el autor de los aditamentos.

dice lo siguiente, pág. 96: „A este añalejo llaman de los sabios de Tlaxcala, *Ixtlamatque Tlaxcala*; su compilador es Marcelo de Salazar, y como refiere sucesos de 1454 á 1737 (pág. 37 de la 1<sup>a</sup> foliatura), es evidente que dicho autor floreció en el siglo pasado.“ Y para dar mayor fuerza á su aserto agrega: „Esto nos lo certifica mas nuestro corresponsal el Sr. Agreda, que posee ese añalejo, y nos dice que por el estilo y aun la letra no es del siglo XVI sino del pasado que ya referido queda.“

Cuánto candor supone por no decir otra cosa, el preguntar si la copia del añalejo es del siglo XVI, leyéndose en él con letra clara é inteligible que fué hecha dicha copia por Salazar, indudablemente en 1737, ó poco despues. En lo que si se equivocó el Sr. de Agreda fué en afirmar que el estilo no es del siglo XVI; porque precisamente los términos que se usan para nombrar á nuestra Santa Guadalupana, son los mismos que se usan en el testamento de la pariente de Juan Diego, donde se lee: „apareció la AMADA Señora Santa Maria, etc.“

Si está errado el año de la muerte de Juan Diego, culpese al copiante; pues que Barlolache advierte las incorrecciones de la copia. „Yo estaba, dice, en ánimo de poner, abiertos en lámina, los textos conducen-tes de este apreciable manuscrito, TAN DE MAL CARACTER, Y TAN INCORRECTO en ortografía, como están en el librito, etc.“ Trasuntos incorrectos de originales antiguos abundan; pudiendo muy bien salvarlos el ilustrado lector.

Pero vamos á las conjeturas, en que muy bien luce sus profundos talentos el contrincante. Dice así: „Si el anuario del Sr. Bartolache llegaba hasta el año de

1737, entónces la copia fué hecha precisamente en tiempo de la peste, con motivo de haberse jurado el patronato de Nuestra Señora de Guadalupe.<sup>4</sup> Está bien, y de esto se deducirá que no fué sacada del original escrito por los Viejos sábios? Si esto intenta deducir dicho contrincante, tiene que cambiar la portada del añalejo en que consta de una manera indubitable que fué obra de dichos Viejos sábios.

A la exigencia del autor de los aditamentos, que despues de sus extrañas conjeturas, pretende se presenten los anales escritos con letra coetanea, debemos contestar, que si se dá crédito á un historiador que publica trasuntos hechos en nuestros tiempos de documentos del siglo XVI, ¿por qué no se ha de dar fe á la Universidad de México que, al dar entrada en su biblioteca al añalejo, debió cerciorarse de su procedencia? La censura que contra la verdadera y sana crítica no respeta una Universidad formada de sábios que honraran tanto á nuestra Patria, mas bien que critica debería llamarse irracional maledicencia.

### CLII.

### TEXTO.

„Circa existentiam vel pondus istorum documentorum dubitationes cum subsequente in anno 1662 facto gravescent. Quidam canonicus scilicet doctor Franciscus Siles Presbitero Sanchez non tantam adictissimus sed ejus quoque admirator erat; ad apostolicam Sedem officium proprium die 12<sup>a</sup> Decembris recitandum et festum obtinendum preces mittere exegit. Ad eas fulciendas naturale erat quaedam authentica documenta adungere ut citius et favorabilem concessionem assequeretur, sed tantum et ecclesiasticorum et civilium capi-

lulorum necnon religiosorum preces missit: ea documenta seu scripta quae juxta ejus amplexissimum SUFFICIENTIA judicabantur ut super haec fundamenta inauditam historiam conderet ad minus mittere potuit. E Româ interrogatorum ut super eum miraculi testes examinarentur missurum, responso data fuit. (c. f. Florencia, cap. XII § VI) Canonicus antequam perveniret, necessaria ad investigationem suscipiendam disposuit, quae reapse habente anno 1665 et inchoante subsequente facta et Romae amissa fuit et ejus textus nunquam typis datus; tantum Patris Florencia excerpta hae de re cognoscuntur. Ecce investigationem celeberrimam anni 1666, quae et propter testium numerum, et propter qualitatem multorum eorum uti una ex Apparitionis potioribus probationibus reputatur. (Vlt. pag. cit. y la 42.)

Aumentanse las dudas acerca de la existencia y peso de estos documentos con el siguiente hecho, acaecido en el año de 1662. Cierta canónico que era el doctor Francisco Siles no solo adictísimo al Presbítero Sanchez sino tambien su admirador, dispuso enviar preces á la Silla apostólica para obtener fiesta y rezo de oficio propio el día 12 de Diciembre. Para corroborarlas natural era añadir algunos documentos auténticos, para que más pronto se alcanzase favorable concesion; pero tan solamente envió las preces de los cabildos eclesiástico y civil y tambien, de los religiosos; pudo enviar al ménos aquellos documentos ó escritos que, segun su amigulísimo, se juzgaban BASTANTES para hacer sobre estos fundamentos una historia inaudita. La respuesta dada de Roma fué enviar el interrogatorio para que sobre él se examinasen los testigos del milagro. (Florencia c. XII § VI). El Canónico antes que llegara, dispuso las cosas nesarias para recibir la informacion, que realmente fué hecha al fin del año de 1665 y á principios del siguiente, y se perdió en Roma, y su texto nunca fué publicado; tan solamente se conoce de este asunto las cosas sacadas del P. Florencia. He aqui la celebrísima informacion del año de